

RESOLUCIÓN Nº 944 /

ANTOFAGASTA,

21 ENE 2013

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército Nº 6708/1124, del 06. SEP.2012"
- b) El DFL (G) Nº1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas";
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 4, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

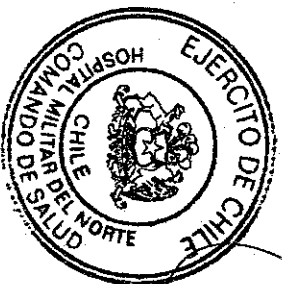
- Solicitud efectuada por el Departamento de Relaciones públicas para renovar la marca comercial MILLI.
- Que el organismo que regula el registro de las marcas comerciales es el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, RUT 65.999.669-3
- Que el servicio indicado, no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que de acuerdo al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2013, El Hospital Militar del Norte, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el presente acto administrativo.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 10 Nº 4, de su Reglamento, que hace referencia a: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



RESUELVO:

Contrátase, por trato directo, la renovación de la marca comercial MILLI, con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, por un monto de \$240.030, equivalente a UTM 6. (UTM del mes de Enero 2013 \$40.005)

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

